

Boletín N°11 Plan de Igualdad



NOVIEMBRE 2016

 **equàlitat**
participació i igualtat

BLOQUE 5. ÁREA DE SALUD LABORAL

El Plan de Igualdad de nuestra empresa recoge medidas orientadas a prevenir el acoso sexual, moral y o por razón de sexo.

A continuación, vamos a explicaros en qué consiste:

Acción 3º: Elaboración e implementación de el Protocolo acoso sexual, acoso por razón de sexo y acoso moral.

¿Qué es y para qué sirve?

Es una herramienta de prevención ante situaciones de acoso sexual, acoso por razón de sexo, y acoso moral.

Si el centro detectara algún caso o la persona acosada lo ponen en conocimiento del mismo, el protocolo pretende ser una herramienta útil y eficaz mediante un procedimiento de actuación, para solventar este tipo de conductas a la mayor premura posible.

Tipologías de acoso:

1. **ACOSO SEXUAL:** Cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.
2. **ACOSO POR RAZÓN DE SEXO:** Cualquier comportamiento realizado en función del sexo de una persona, con el propósito o el efecto de atentar contra su dignidad y de crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.
3. **ACOSO MORAL:** Cualquier práctica ejercida en las relaciones personales, especialmente en el ámbito laboral, consistente en un trato vejatorio y descalificador hacia una persona.

¿A quién va dirigido?

Esta acción va destinada a todos los empleados y empleadas de Escuelas Infantiles Virgen de Cortes.

Tuvo una duración de 60 minutos donde se dio a conocer el funcionamiento del Protocolo, con el fin de sensibilizar y prevenir las posibles denuncias por acoso.



IMAGEN: Presentación de la iniciativa.